



DISPONE DE ELIMINACIÓN DE DON RUDY ALEX ROJAS HENRÍQUEZ, DEL REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS Y SU CONSECUENTE DESMARQUE EN EL SISTEMA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº **9 4 3**

COPIAPO, **1 5 ABR 2016**

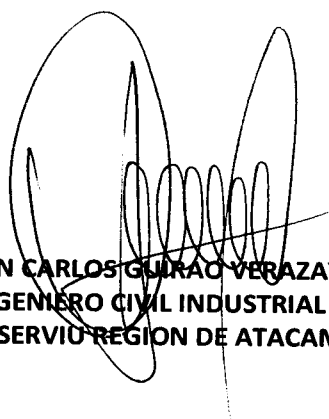
**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El D.S. Nº 40, (V.y.U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) Los registros de este SERVIU, en los cuales Don Rudy Alex Rojas Henríquez Rut 8.918.544-0, Cónyuge de Doña María Teresita Amelia Peña Lazo, Rut 9.264.495-2, la cual es beneficiaria del Subsidio Habitacional del 1º Llamado de 2007, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.
- c) La sentencia del Juzgado de Familia de Diego de Almagro de fecha 22 de Mayo de 2007 recaída en la Causa Rol C- 787-07 aprobada con fecha 03 de Julio de 2007, que declara el divorcio del matrimonio civil celebrado por don Rudy Alex Rojas Henríquez Rut 8.918.544-0, Cónyuge de doña María Teresita Amelia Peña Loza, Rut 9.264.495-2;
- d) El certificado de matrimonio Folio 140945110 del 15 de Septiembre del 2014, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, en el cual figura inscrita la sentencia de divorcio de los contrayentes, señalado en el visto d);
- e) Lo dispuesto en el Art .18 letra f) del D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011.
- f) La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas y materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- g) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU III Región de Atacama (P. y T.), decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite por sistema SIAPER TRA y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1º.- Elimínese del Registro Nacional de Beneficiarios al Sr. Rudy Alex Rojas Henríquez Rut: 8.918.544-0 por la causal contemplada en el Art. 18 letra f) del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011.
- 2º.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá al desmarque del beneficiario en el Sistema Rukan del Subsidio Habitacional del 1° Llamado del 2007, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.
- 3º.- COMUNÍQUESE, al Señor Rudy Alex Rojas Henríquez del contenido íntegro de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (P Y T)**

MMAC/awb  
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico.
- Contraloría Interna.
- Depto. OO.HH.
- Unidad de Postulaciones.
- Oficina de Partes.